



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1499 /

ANGOL, 20 MAR. 2014

VISTOS :

A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto Taller de capacitación "Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol".

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 12 de Marzo de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta "Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol".

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Sociedad de Servicios Sol Oriens Ltda., para la materialización de la propuesta publica "Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol", ID= 2743-06-L114, por un monto 2.000.000, Iva Incluido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "Mediación Comunitaria y Vecinal Barrio Los Lagos, Angol", a un funcionario de SECPLA.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Prog. Recuperación de Barrios Los Lagos
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL